

ABC ACUERDO POR UNA CIUDAD INTELIGENTE



ACUERDO POR UNA CIUDAD INTELIGENTE: INVERSIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

La meta central de este proyecto es acelerar la transformación de la ciudad hacia un modelo de ciudad inteligente, preparada para afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades del futuro. Esta iniciativa permitirá la puesta en marcha de un **sistema de alumbrado público inteligente** y facilitará la atracción de inversiones por **\$78,3 billones**, con el potencial de generar **215.000 nuevos empleos**. Más allá de fortalecer la sostenibilidad de las finanzas distritales, el proyecto busca sentar las bases para un crecimiento sustentado en la innovación y la modernización, consolidándonos como el epicentro de la reactivación económica del país y fortaleciendo nuestra capacidad para competir con las principales capitales de América Latina y del mundo.

A. SISTEMA DE ALUMBRADO INTELIGENTE: EL GRAN SALTO

Se crea una base institucional, técnica y financiera para transformar el alumbrado público en una infraestructura multifuncional. Los recursos de una sobretasa al predial permitirán la modernización tecnológica (LED, telegestión y habilitación de una red de IoT) mejorando, además de la iluminación, la seguridad ciudadana y la movilidad inteligente.

Categoría	Tarifa (x 1.000)
Residencial Estratos 1, 2 y 3	0
Residencial Estratos 4, 5 y 6 (1 al 3 de avalúo >= \$1.000 millones)	0,4
Comercial, Financiero e Industrial	1,0
Lotes y Dotacionales	0,9

Categoría	Pago Promedio Anual	Equivalente mensual
Residencial (E4 al 6)	\$ 188.000	\$15.700
Comercial	\$ 807.000	\$67.000
Industrial	\$ 1.672.000	\$139.000
Financiero	\$ 2.342.000	\$195.000
Lotes	\$ 577.000	\$48.000
Dotacional	\$ 2.400.000	\$200.000

En residencial nadie pagará más 600UVTs y en las demás categorías más de 1.200UVTs.

B. INCENTIVOS Y ALIVIOS TRIBUTARIOS: IMPULSO A LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO

Incentivo	Requisito Clave	Beneficio Tributario
Atracción de Grandes Inversiones	Inversión mínima de 88,073 UVT en activos fijos para 92 actividades estratégicas.	Nuevos contribuyentes: exención progresiva de ICA por 10 años (del 100% al 10% según el monto invertido).
		Contribuyentes actuales: exención de ICA entre 60% y 80% por 2 años.

Incentivo	Requisito Clave	Beneficio Tributario
Ciudad Aeropuerto	Inversiones en zonas de desarrollo o grandes servicios metropolitanos del Distrito Aeroportuario (Fontibón y Engativá) con generación de empleo.	Exenciones en ICA, Predial y Delineación Urbana (hasta el 100% progresivas y según cumplimiento).
Desarrollo Urbano	Renovación Urbana: Propietarios que aporten inmuebles a proyectos de vivienda en áreas de Renovación Urbana o PRUMS.	Exención del 100% de Predial en los primeros 5 años, con reducción progresiva hasta el año 10.
	Arrendamiento Especializado: Proyectos de vivienda con mínimo 50 unidades, único propietario y matrícula de arrendador.	Exención de Predial: 90% en los primeros 5 años, con reducción gradual hasta el año 10.
	REUSO: Proyectos con licencia de adecuación o reforzamiento en zonas de patrimonio histórico (Centro Histórico y Teusaquillo).	Exención del 100% del impuesto de Delineación Urbana por un periodo de 5 años.
Progresividad para microempresas: tarifas progresivas por 5 años para microempresas que se formalicen ¹ .		

- **Esquema de Alivios Tributario para más de 1 millón de contribuyentes en cartera:** descuento del 50% en intereses y sanciones para quienes paguen el 100% del capital adeudado de cualquier impuesto causado en cualquier vigencia.
Fecha límite de pago: 18 de diciembre de 2026.
- **Supresión definitiva:** se elimina el Impuesto de Publicidad Exterior Visual y del Impuesto Unificado de Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos.
- **Receptores de pagos con tarjetas:** se excluye de la retención de ICA por este concepto a personas con ingresos inferiores a 1.933 UVT.

C. OPTIMIZACIÓN Y SIMPLICIDAD DEL ICA: APOORTE PARA UNA CIUDAD INTELIGENTE

Sectores con Incremento en la tarifa: se eliminan tratos preferenciales históricos en sectores de alta capacidad contributiva o con externalidades negativas			
Sector	Tarifa Actual (x 1.000)	Tarifa Propuesta (x 1.000)	Razón del Cambio
Sector Financiero (no incluye fondos de empleados)	14	21	Ajuste teniendo en cuenta la tasa efectiva de tributación que muestra capacidad contributiva.
Comercio de Alcohol y Tabaco (no bares ni restaurantes)	13,8	21	Externalidades en salud pública.
Comercio de Vehículos	6,9	11	Nivelación con Tarifa General de Comercio.

Reducción de **13 a 7 tarifas** mediante el redondeo a números enteros para facilitar la liquidación para el ciudadano y reducir los errores aritméticos en las declaraciones.

¹ Aplican excusiones.

LA ÑAPA: PROGRESIVIDAD DEL PREDIAL PARA EL CAMPO Y LA CIUDAD

Protección Rural: se fortalece el bienestar de los hogares campesinos de estratos 1, 2 y 3 con una tarifa preferencial de 4 x 1.000 para predios de hasta 135 SMMLV.

Progresividad Urbana: para predios residenciales de alto valor, se establecen rangos que reflejan la realidad del mercado inmobiliario suntuario:

- Predios entre \$3.188 millones y \$4.411 millones: Tarifa de 13,1 x 1.000. (Actual 12,3)
- Predios de más de \$4.411 millones: Tarifa de 13,9 x 1.000. (Actual 12,3)

RESUMEN: ¿QUÉ LOGRAMOS?

- ① **Modernización Tecnológica:** Creación de una base institucional, conceptual y financiera para una ciudad inteligente, con iluminación eficiente y conectividad para la seguridad.
- ② **Empleo e inversión:** \$78,3 billones de nuevas inversiones del sector privado que generarán 215.000 empleos en un horizonte de 10 años.
- ③ **Alivios tributarios:** para que más de un millón de contribuyentes puedan ponerse al día con Bogotá.
- ④ **Sostenibilidad Fiscal:** Incremento de ingresos por **\$1,3 billones anuales**, asegurando recursos para inversiones estratégicas de la ciudad sin comprometer el futuro.
- ⑤ **Eficiencia Administrativa:** Un sistema más simple, con menos tarifas y reglas claras que incentivan el cumplimiento voluntario.